



Boletín Oficial

"2024 - Año de la Digitalización y Simplificación Administrativa,
de las Startups, de la Inteligencia Artificial, del Desarrollo de la
Ciudadanía Digital y la Salud Mental."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XL

Nº 2021

POSADAS - MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIA DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES, GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGAÑARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAIID LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Don VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2021.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 09 de Mayo del 2024.-

AÑO: XL

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 510/2024 «APRUÉBASE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, la obra: «Plaza Cultural Barrio Cocomarola Oeste».»-----**Pág. 3 y 4**

DECRETO N° 511/2024 «APRUÉBASE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, la obra: «Plaza Infantil - Chacra 148».»-----**Pág. 5 y 6**

DECRETO N° 512/2024 «APRUÉBASE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, la obra: «Plaza Saludable y Lúdica Barrio 17 de Octubre».»-----**Pág. 7 y 8**

DECRETO N° 514/2024 «APRUÉBASE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, la obra: «Plaza Recreativa Barrio San Juan Evangelista».»-----**Pág. 9 y 10**

EDICTO N° 23/2024 - Sepulturas Sector 5 - Cementerio «La Piedad»: « La Municipalidad cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio «La Piedad»-----**Pág. 11**

DECRETO N° 510

POSADAS, 03 MAY 2024

VISTO:

El Expediente N° 4526/24, Pedido N° 431/24 y las actuaciones promovidas por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "PLAZA CULTURAL BARRIO COCOMAROLA OESTE". Proyecto ganador de Presupuesto Participativo 2022 a ejecutarse en 2024 correspondiente a la Delegación Dolores Sur. Ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 - Sección 13- Manzana 0053 – Parcela 0001 – Lote 001 - Posadas Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto Oficial efectuado por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, asciende a la suma de \$ 38.068.253,51 (PESOS: TREINTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS);

QUE, el Plazo de Ejecución de dicha obra es de 120 (ciento veinte) días corridos y el sistema de contratación es por Ajuste Alzado;

QUE, la obra supra mencionada, corresponde al proyecto ganador en la Delegación Delegación Dolores Sur, que si bien fue consagrado ganador en la edición 2022 del Presupuesto Participativo según Protocolo Notarial N° 000512 de fecha 21/12/2022, el trámite administrativo correspondiente y cumplidos todos los procesos de rigor, recién se formalizó en fecha 13/02/2023, según Resolución N° 10/23 de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2022;

QUE, como consecuencia de la pandemia que hemos atravesado a nivel mundial como corolario del COVID-19, muchas obras debieron postergarse debido a la dificultad para conseguir los insumos necesarios, y luego para sostener la vigencia de los presupuestos por parte de los proveedores, producto de la crisis económica que se ha visto acentuada. Ello implicó demoras en el avance de ejecución de las obras pendientes, demoras éstas que además generaron un "efecto arrastre" en la ejecución de los nuevos proyectos aprobados;

QUE, sumado a lo anterior, la reciente transición de cara a un nuevo mandato de gobierno para el periodo 2023-2027 demandó una laboriosa tarea administrativa y procesal de reorganización de las estructuras funcionales y orgánicas municipales, a partir de los ejes de gestión trazados a fin de compatibilizar eficazmente con ellas, lo que impactó en el retardo en la ejecución de algunas obras o continuación de ellas, es por ello que recién ahora se está en condiciones de proceder al llamado a Concurso de Precios, para la ejecución de la misma;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, se ajustan a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones), Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – N° 21 – Decreto N° 1681/2016, y en el marco del Decreto N° 1469/2017 y lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial N° 10/23, de fecha 13/02/2023;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA

ARTÍCULO 1°: **APRUÉBASE**, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, Obra: "PLAZA CULTURAL BARRIO COCOMAROLA OESTE". Proyecto ganador de Presupuesto Participativo 2022 a ejecutarse en 2024 correspondiente a la Delegación Dolores Sur. Ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 - Sección 13- Manzana 0053 – Parcela 0001 – Lote 001 - Posadas Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 38.068.253,51 (PESOS: TREINTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: **DISPÓNESE**, el llamado a Concurso de Precios para la Obra: "PLAZA CULTURAL BARRIO COCOMAROLA OESTE", según la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones), Decreto N° 80/23 del D.E.M, Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – N° 21 – Decreto N° 1681/2016, en el marco del Decreto N° 1469/2017 y la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial N° 10/23, de fecha 13/02/2023, por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2021, que forman parte del Expediente N° 4526/23, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios -

ARTÍCULO 3°: **AUTORÍZASE**, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.024 (Ordenanza V N° 52 – Decreto N° 1751/23) del monto de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: **FACÚLTASE**, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 3208.-

ARTÍCULO 5°: **REFRENDARÁN**, el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial, Obras Públicas y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Mazur.- Ing. Berger.- C.P. Guastavino.-

POSADAS, 03 MAY 2024

DECRETO N°

511

VISTO:

El Expediente N° 4524/24, Pedido N° 430/24 y las actuaciones promovidas por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "PLAZA INFANTIL – CHACRA 148". Proyecto ganador de Presupuesto Participativo 2022 a ejecutarse en 2024, correspondiente a la Delegación Villa Cabello. Ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 - Sección 19- Chacra 148 – Parcela 006 – Calle Ramón Ayala (151), entre Calle (60) y Calle (60a) - Posadas Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto Oficial efectuado por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, asciende a la suma de \$ 41.523.698,25 (PESOS: CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS);

QUE, el Plazo de Ejecución de dicha obra es de 120 (ciento veinte) días corridos y el sistema de contratación es por Ajuste Alzado;

QUE, la obra supra mencionada, corresponde al proyecto ganador en la Delegación Villa Cabello, que si bien fue consagrado ganador en la edición 2022 del Presupuesto Participativo según Protocolo Notarial N° 000512 de fecha 21/12/2022, el trámite administrativo correspondiente y cumplidos todos los procesos de rigor, recién se formalizó en fecha 13/02/2023, según Resolución N° 10/23 de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2022;

QUE, como consecuencia de la pandemia que hemos atravesado a nivel mundial como corolario del COVID-19, muchas obras debieron postergarse debido a la dificultad para conseguir los insumos necesarios, y luego para sostener la vigencia de los presupuestos por parte de los proveedores, producto de la crisis económica que se ha visto acentuada. Ello implicó demoras en el avance de ejecución de las obras pendientes, demoras éstas que además generaron un "efecto arrastre" en la ejecución de los nuevos proyectos aprobados;

QUE, sumado a lo anterior, la reciente transición de cara a un nuevo mandato de gobierno para el periodo 2023-2027 demandó una laboriosa tarea administrativa y procesal de reorganización de las estructuras funcionales y orgánicas municipales, a partir de los ejes de gestión trazados a fin de compatibilizar eficazmente con ellas, lo que impactó en el retardo en la ejecución de algunas obras o continuación de ellas, es por ello que recién ahora se está en condiciones de proceder al llamado a Concurso de Precios, para la ejecución de la misma;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, se ajustan a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones), Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – N° 21 – Decreto N° 1681/2016, y en el marco del Decreto N° 1469/2017 y lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial N° 10/23, de fecha 13/02/2023;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA

ARTÍCULO 1°: **APRUÉBASE**, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, Obra: "PLAZA INFANTIL – CHACRA 148", proyecto ganador del Presupuesto Participativo 2022 a ejecutarse en 2024, correspondiente a la Delegación Villa Cabello. Ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 - Sección 19- Chacra 148 – Parcela 006 – Calle Ramón Ayala (151), entre Calle (60) y Calle (60a) - Posadas Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 41.523.698,25 (PESOS: CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: **DISPÓNESE**, el llamado a Concurso de Precios para la Obra: "PLAZA INFANTIL – CHACRA 148", según la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones), Decreto N° 80/23 del D.E.M, Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – N° 21 – Decreto N° 1681/2016, en el marco del Decreto N° 1469/2017 y la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial N° 10/23, de fecha 13/02/2023, por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2021, que forman parte del Expediente N° 4524/23, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios -

ARTÍCULO 3°: **AUTORÍZASE**, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2024 (Ordenanza V N° 52 – Decreto N° 1751/23) del monto de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: **FACÚLTASE**, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 3512.-

ARTÍCULO 5°: **REFRENDARÁN**, el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial, Obras Públicas y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Mazur.- Ing. Berger.- C.P. Guastavino.-

POSADAS, 03 MAY 2024

VISTO:

El Expediente N° 6765/24, Pedido N° 468/24 y las actuaciones promovidas por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "PLAZA SALUDABLE Y LÚDICA BARRIO 17 DE OCTUBRE". Proyecto ganador de Presupuesto Participativo 2022 a ejecutarse en 2024 correspondiente a la Delegación Itaembé Mini Oeste. Ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 - Sección 21 - Manzana S/T 22 S/C 102 – Calle (162), Calle (149), Calle (164), Calle (151) - Posadas Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto Oficial efectuado por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, asciende a la suma de \$ 54.617.338,18 (PESOS: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS);

QUE, el Plazo de Ejecución de dicha obra es de 120 (ciento veinte) días corridos y el sistema de contratación es por Ajuste Alzado;

QUE, la obra supra mencionada, corresponde al proyecto ganador en la Delegación Itaembé Mini Oeste, que si bien fue consagrado ganador en la edición 2022 del Presupuesto Participativo según Protocolo Notarial N° 000512 de fecha 21/12/2022, el trámite administrativo correspondiente y cumplidos todos los procesos de rigor, recién se formalizó en fecha 13/02/2023, según Resolución N° 10/23 de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2022;

QUE, como consecuencia de la pandemia que hemos atravesado a nivel mundial como corolario del COVID-19, muchas obras debieron postergarse debido a la dificultad para conseguir los insumos necesarios, y luego para sostener la vigencia de los presupuestos por parte de los proveedores, producto de la crisis económica que se ha visto acentuada. Ello implicó demoras en el avance de ejecución de las obras pendientes, demoras éstas que además generaron un "efecto arrastre" en la ejecución de los nuevos proyectos aprobados;

QUE, sumado a lo anterior, la reciente transición de cara a un nuevo mandato de gobierno para el periodo 2023-2027 demandó una laboriosa tarea administrativa y procesal de reorganización de las estructuras funcionales y orgánicas municipales, a partir de los ejes de gestión trazados a fin de compatibilizar eficazmente con ellas, lo que impactó en el retardo en la ejecución de algunas obras o continuación de ellas, es por ello que recién ahora se está en condiciones de proceder al llamado a Concurso de Precios, para la ejecución de la misma;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, se ajustan a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones), Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – N° 21 – Decreto N° 1681/2016, y en el marco del Decreto N° 1469/2017 y lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial N° 10/23, de fecha 13/02/2023;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º: **APRUÉBASE**, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, Obra: "PLAZA SALUDABLE Y LÚDICA BARRIO 17 DE OCTUBRE". Proyecto ganador de Presupuesto Participativo 2022 a ejecutarse en 2024 correspondiente a la Delegación Itaembé Miní Oeste. Ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 - Sección 21 - Manzana S/T 22 S/C 102 – Calle (162), Calle (149), Calle (164), Calle (151) - Posadas Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 54.617.338,18 (PESOS: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2º: **DISPÓNESE**, el llamado a Concurso de Precios para la Obra: "PLAZA SALUDABLE Y LÚDICA BARRIO 17 DE OCTUBRE", según la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones), Decreto N° 80/23 del D.E.M, Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – N° 21 – Decreto N° 1681/2016, en el marco del Decreto N° 1469/2017 y la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial N° 10/23, de fecha 13/02/2023, por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2021, que forman parte del Expediente N° 6765/23, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios -

ARTÍCULO 3º: **AUTORÍZASE**, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.024 (Ordenanza V N° 52 – Decreto N° 1751/23) del monto de la obra consignada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º: **FACÚLTASE**, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 3909.-

ARTÍCULO 5º: **REFRENDARÁN**, el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial, Obras Públicas y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6º: **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Mazur.- Ing. Berger.- C.P. Guastavino.-

VISTO:

El Expediente N° 6764/24, Pedido N° 466/24 y las actuaciones promovidas por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "PLAZA RECREATIVA BARRIO SAN JUAN EVANGELISTA". Proyecto ganador de Presupuesto Participativo 2022 a ejecutarse en 2024 correspondiente a la Delegación Dolores Norte. Ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 - Sección 10 - Manzana 172 – Parcela 003 - Posadas Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto Oficial efectuado por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, asciende a la suma de \$ 43.823.439,62 (PESOS: CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS);

QUE, el Plazo de Ejecución de dicha obra es de 120 (ciento veinte) días corridos y el sistema de contratación es por Ajuste Alzado;

QUE, la obra supra mencionada, corresponde al proyecto ganador en la Delegación Dolores Norte, que si bien fue consagrado ganador en la edición 2022 del Presupuesto Participativo según Protocolo Notarial N° 000512 de fecha 21/12/2022, el trámite administrativo correspondiente y cumplidos todos los procesos de rigor, recién se formalizó en fecha 13/02/2023, según Resolución N° 10/23 de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2022;

QUE, como consecuencia de la pandemia que hemos atravesado a nivel mundial como corolario del COVID-19, muchas obras debieron postergarse debido a la dificultad para conseguir los insumos necesarios, y luego para sostener la vigencia de los presupuestos por parte de los proveedores, producto de la crisis económica que se ha visto acentuada; es por ello que es recién ahora que estamos en condiciones de proceder al llamado a Concurso de Precios, para la ejecución de la misma;

QUE, sumado a lo anterior, la reciente transición de cara a un nuevo mandato de gobierno para el periodo 2023-2027 demandó una laboriosa tarea administrativa y procesal de reorganización de las estructuras funcionales y orgánicas municipales, a partir de los ejes de gestión trazados a fin de compatibilizar eficazmente con ellas, lo que impactó en el retardo en la ejecución de algunas obras o continuación de ellas, es por ello que recién ahora se está en condiciones de proceder al llamado a Concurso de Precios, para la ejecución de la misma;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, se ajustan a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones), Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – N° 21 – Decreto N° 1681/2016, y en el marco del Decreto N° 1469/2017 y lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial N° 10/23, de fecha 13/02/2023;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: **APRUÉBASE**, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, Obra: "PLAZA RECREATIVA BARRIO SAN JUAN EVANGELISTA". Proyecto ganador de Presupuesto Participativo 2022 a ejecutarse en 2024 correspondiente a la Delegación Dolores Norte. Ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 - Sección 10 - Manzana 172 – Parcela 003 - Posadas Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 43.823.439,62 (PESOS: CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2º: **DISPÓNESE**, el llamado a Concurso de Precios para la Obra: "PLAZA RECREATIVA BARRIO SAN JUAN EVANGELISTA", según la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, conforme a lo estipulado por la Ley X – Nº 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas Nº 83/61, sus modificaciones), Decreto Nº 80/23 del D.E.M, Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – Nº 21 – Decreto Nº 1681/2016, en el marco del Decreto Nº 1469/2017 y la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial Nº 10/23, de fecha 13/02/2023, por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2021, que forman parte del Expediente Nº 6764/23, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios -

ARTÍCULO 3º: **AUTORÍZASE**, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.024 (Ordenanza V Nº 52 – Decreto Nº 1751/23) del monto de la obra consignada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º: **FACÚLTASE**, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 3112.-

ARTÍCULO 5º: **REFRENDARÁN**, el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial, Obras Públicas y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6º: **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

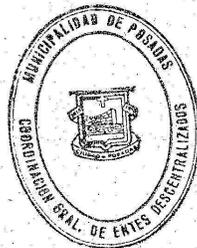
Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Mazur.- Ing. Berger.- C.P. Guastavino.-

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
EDICTO N° 23 /2024

SEPULTURAS SECTOR 5 – CEMENTERIO LA PIEDAD

La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio "La Piedad" y que no se pueden notificar debido a que no poseen declarado el domicilio, domicilio incompleto o fuera del ejido de la Ciudad de Posadas. Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a los efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

49-08 BIS-5 RESPONSABLE ACOSTA CAROLINA, DIFUNTOS KORELL NILDA. 43-14-5 RESPONSABLE ALARCON JUAN CARLOS, DIFUNTOS ACOSTA SOLANGE MEREDITH. 40-06-5 RESPONSABLE ALMEIDA JOSE RAMON, DIFUNTOS SOTELO CESAR ADRIAN. 38-13-5 RESPONSABLE ALVARADO ROSA M., DIFUNTOS ALVARADO CELIA, ALVARADO TOMAS, ROSA AURORA. 20-10-5 RESPONSABLE ALVARENGA JUAN MARCELO, DIFUNTOS ALVARENGA BRENDA SUSANA. 22-04-5 RESPONSABLE ALVAREZ RENE ANGEL, DIFUNTOS ALVAREZ MILAGROS TAMARA. 03-13-5 RESPONSABLE AQUINO MIGUEL ALNGEL, DIFUNTOS SILVA JOSE BENITO. 104-01-5 RESPONSABLE ARMOA OSVALDO, DIFUNTOS MEAURIO NARCISO OMAR. 04-6 BIS-5 RESPONSABLE BAMBIL NELSON, DIFUNTOS FRUTOS RAUL HECTOR. 06-16-5 RESPONSABLE BENITEZ CLAUDIA RAFAELA, DIFUNTOS BENITEZ LUIS MARIANO, BENITEZ MARIANO, GALEANO TOMASA RAFAELA. 103-01-5 RESPONSABLE BERNATTO JOUBERT CARMEN G., DIFUNTOS BERNATTO GALLARDO RAMON PEDRO, JOUBERT FERREIRA TOMASA A. 52-13-5 RESPONSABLE BILLORDO JUAN RAMON, DIFUNTOS ALFONSO DE BILLORDO REGINA. 71-10-5 RESPONSABLE BLANCO ALBERTO, DIFUNTOS FERNANDEZ RUBEN ENRIQUE. 15-03 BIS-5 RESPONSABLE BOGADO DANIELA, DIFUNTOS RODRIGUEZ CECILIO. 13-13-5 RESPONSABLE CABALLERO JORGE, DIFUNTOS CABALLERO FORTUNATA, KACZUBA LAUTARO JOEL. 27-15-5 RESPONSABLE CABARL JORGE, DIFUNTOS CABRAL SIMEON, GALARZA RAMONA EUGENIA. 13-07-5 RESPONSABLE CARBALLO CARMEN LUCIA, DIFUNTOS PIÑHEIRO DOS SANTOS TERESA. 37-08 BIS-5 RESPONSABLE CARDOZO ALEJANDRO GUILLERMO, DIFUNTOS CARDOZO NELSON SEBASTIAN. 55-12-5 RESPONSABLE CERDAN MIGUEL LUCIANO, DIFUNTOS SAUCEDO LUIS ANIBAL. 53-08 BIS-5 RESPONSABLE COSTA ARDILES ANTONIA, DIFUNTOS ARDILES MARTIN. 17-52-5 RESPONSABLE DA SILVA ROSA GRACIELA, DIFUNTOS SAVICH RAMON RAUL. 80-05-5 RESPONSABLE DE OLIVERA JUAN JOSE, DIFUNTOS DE OLIVERA HIGINIO JOSE. 118-04-5 RESPONSABLE DELBALLE MARLENE ITATI, DIFUNTOS MIÑO ELISEO SAMUEL. 30-01-5 RESPONSABLE DRESCH CARLOS, DIFUNTOS DRESCH MARISA SOLEDAD. 35-02 BIS-5 RESPONSABLE ESPINDOLA MARIA TERESA, DIFUNTOS ESPINDOLA MARCELO ANDRES. 80-01-5 RESPONSABLE ESQUIVEL BRUNO RUBEN, DIFUNTOS RAMIREZ MARIA CRISTINA.



(Handwritten signature)
LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORD. GRAL. DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda

